



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 403 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 06/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, de junio de 2018.

VISTO

El memorándum DTIC N° 070/18 presentado por el Porf. Lic. Claudio Barúa, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por el cual eleva la propuesta del Llamado a Concurso Externo **N° 06/2018**, para cubrir cargos vacantes de "**Personal Técnico en Informática**", en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0133/2017, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución **N° 0133/2017** del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo N° 06/2018, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Desarrollador de Sistemas Web y 1 (uno) de Encargado de Laboratorio de Computación, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017.

Art. 2º) Conformar la Comisión de Selección para el Llamado a Concurso Externo N° 06/2018, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

- **Prof. Lic. Claudio Barúa** – Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Presidente de la Comisión de Selección.
- **Econ. Diego Villar** – Técnico Evaluador.- Miembro.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

Email: secretaria@ing.una.py

Ing. Com. Natalia A. López B.



RESOLUCIÓN D N° 403 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 06/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, de junio de 2018.

- **Lic. María Luz Sánchez** – Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano - Secretaria de la Comisión.

Art. 3º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso Externo N° 06/2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Abg. Víctor Leiva**, Asesor Jurídico Adjunto.
- **Lic. Ingrid Gregor**, Psicóloga Educacional, Laboral.
- **Srta. Olga Jara**, Asistente del Dpto. de Gestión de Talento Humano.

Art. 4º) Designar Veedor, con voz pero sin voto, al Sr. Andrés Coronel, Representante del Gremio de Trabajadores.

Art. 5º) Designar funciones a la **Comisión de Selección** según **Art. 1º**, numeral 10 de la **Resolución N° 0133/2017**.

Art. 6º) Aceptar el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 7º) Establecer los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano

Ing. Com. Natalia A. López B.